

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.182

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 677/83 a instancia de Central Riojana de Crédito, S.A. contra D. Ramón Díaz del Moral, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de marzo a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 13 de abril a las 11 horas y para la tercera el día 13 de mayo a las 11 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Turismo marca Renault modelo R-12 TS, matrícula Z-8573-H, valorado en trescientas veinte mil pesetas. Logroño, a 30 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.194

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño, en Resolución de contrato de arrendamiento local de negocio nº 200 de 1986, a instancia de D. Isidro Galilea Antón contra Almacenes Apolo, S.A., se cita al Representante Legal de ésta para que comparezca en este Juzgado el próximo día 10 de febrero a las 10,15 horas, a fin de recibirle confesión en juicio, con los apercibimientos legales de poder ser declarado confeso, sino lo verifica.

Y para que tenga lugar la citación expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.195

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 586/86, a instancia de D.ª Victoriana Pelaez Gil, mayor de edad, y vecina de Logroño, con la pretensión de suceder en la herencia de Doña Asunción Gil Jiménez, hija de Teodoro y Benita, natural de Cervera del Río Alhama (La Rioja) y fallecida en la misma localidad en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres, y sus hermanos de doble vínculo, y únicos Don Antonio, D.ª Teodora, Don Jorge y Don Simón Gil Jiménez, los cuales tuvieron diversos hijos, excepto D. Jorge Gil Jiménez. Habiendo fallecido D.ª Asunción sin otorgar testamento.

Que los que reclaman la herencia son los siguientes:

D.ª Velia Gil Bozal, Doña Maribel Gil Bozal y Doña Ascensión Gil Bozal, hijos de Don Antonio Gil Jiménez.

Don Octavio y Doña Victoriana Pelaez Gil, hijos de Doña Teodora Gil Jiménez.

Doña Divina Pastora Gil Ocho, hija de Don Simón Gil Jiménez.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en término de treinta días.

Logroño, a 27 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.196

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía señalado con el nº 34/87 a instancia de Compañía Mercantil Distribuidora Publicitas, S.A. contra Don José María Galiana Aldazabal, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a Don José María Galiana Aldazabal, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Logroño, a 21 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.183

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos

de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejec. nº 376-86 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra Mecantil Industrias Imbesa, S.A., cuyo domicilio conocido fue en esta capital en c/ Valderuga, nº 3, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 120.000 Pts., y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se persone en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.184

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejec. nº 78-86 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. José Luis Castillo San Miguel y D.ª M.ª del Carmen Vidaz Leonardo, cuyo domicilio conocido fue en esta ciudad en c/ Gral. Franco, 26-7º izda., y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 200.000 Pts. de principal y 100.000 Pts. de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.158

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan expediente de Divorcio seguido con el nº 616-86 a instancia de Monserrat Inés Hijazo Barcelo, contra D. Rafael López Lacalle, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Rafael López Lacalle, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda bajo los apercibimientos legales de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 26 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.159

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía seguido con el nº 575-85, a instancia de D.ª Tomasa Cándida Ulecia Barriobero, contra D. Jesús María Echevarría Almandoz, en reclamación de 2.670.243 Pts., y en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha requerir al demandado D. Jesús María Echevarría Almandoz a fin de que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad del piso 6º de la casa nº 24 de la calle General Franco de esta ciudad, embargado, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.160

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 28-85, instados por Banco Industrial de Cataluña, S.A. contra D. Humberto Varela Souto y D.ª Josefa Noche Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de abril, 4 de mayo y 28 de mayo a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.182

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 677/83 a instancia de Central Riojana de Crédito, S.A. contra D. Ramón Díaz del Moral, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de marzo a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 13 de abril a las 11 horas y para la tercera el día 13 de mayo a las 11 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Turismo marca Renault modelo R-12 TS, matrícula Z-8573-H, valorado en trescientas veinte mil pesetas. Logroño, a 30 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.194

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño, en Resolución de contrato de arrendamiento local de negocio nº 200 de 1986, a instancia de D. Isidro Galilea Antón contra Almacenes Apolo, S.A., se cita al Representante Legal de ésta para que comparezca en este Juzgado el próximo día 10 de febrero a las 10,15 horas, a fin de recibirle confesión en juicio, con los apercibimientos legales de poder ser declarado confeso, sino lo verifica.

Y para que tenga lugar la citación expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.195

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 586/86, a instancia de D.ª Victoriana Pelaez Gil, mayor de edad, y vecina de Logroño, con la pretensión de suceder en la herencia de Doña Asunción Gil Jiménez, hija de Teodoro y Benita, natural de Cervera del Río Alhama (La Rioja) y fallecida en la misma localidad en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres, y sus hermanos de doble vínculo, y únicos Don Antonio, D.ª Teodora, Don Jorge y Don Simón Gil Jiménez, los cuales tuvieron diversos hijos, excepto D. Jorge Gil Jiménez. Habiendo fallecido D.ª Asunción sin otorgar testamento.

Que los que reclaman la herencia son los siguientes:

D.ª Velia Gil Bozal, Doña Maribel Gil Bozal y Doña Ascensión Gil Bozal, hijos de Don Antonio Gil Jiménez.

Don Octavio y Doña Victoriana Pelaez Gil, hijos de Doña Teodora Gil Jiménez.

Doña Divina Pastora Gil Ocho, hija de Don Simón Gil Jiménez.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en término de treinta días.

Logroño, a 27 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.196

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía señalado con el nº 34/87 a instancia de Compañía Mercantil Distribuidora Publicitas, S.A. contra Don José María Galiana Aldazabal, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a Don José María Galiana Aldazabal, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Logroño, a 21 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.183

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos

de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejec. nº 376-86 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra Mecantil Industrias Imbesa, S.A., cuyo domicilio conocido fue en esta capital en c/ Valderuga, nº 3, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 120.000 Pts., y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se persone en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.184

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejec. nº 78-86 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra D. José Luis Castillo San Miguel y D.ª M.ª del Carmen Vidaz Leonardo, cuyo domicilio conocido fue en esta ciudad en c/ Gral. Franco, 26-7º izda., y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 200.000 Pts. de principal y 100.000 Pts. de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.158

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan expediente de Divorcio seguido con el nº 616-86 a instancia de Monserrat Inés Hijazo Barcelo, contra D. Rafael López Lacalle, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Rafael López Lacalle, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda bajo los apercibimientos legales de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 26 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.159

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía seguido con el nº 575-85, a instancia de D.ª Tomasa Cándida Ulecia Barriobero, contra D. Jesús María Echevarría Almandoz, en reclamación de 2.670.243 Pts., y en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha requerir al demandado D. Jesús María Echevarría Almandoz a fin de que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad del piso 6º de la casa nº 24 de la calle General Franco de esta ciudad, embargado, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.160

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 28-85, instados por Banco Industrial de Cataluña, S.A. contra D. Humberto Varela Souto y D.ª Josefa Noche Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de abril, 4 de mayo y 28 de mayo a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los